REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de octubre de dos mil veintitrés

REFERENCIA: AVOCA CONOCIMIENTO
RADICADO: 05001 31 05 018 2023 00418 00
DEMANDANTE: ELDA DE JESUS RAMIREZ DE LOPEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MONTEBELLO

En el presente proceso ordinario laboral de la referencia, observa el despacho que la demanda fue remitida por la Corte Constitucional-Sala Plena que dirimió el conflicto de competencia existente en el presente asunto por el Juzgado Veintisiete Administrativo Oral del Circuito de Medellín y el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara, disponiendo como competente la jurisdicción ordinaria, en su especialidad laboral.

Razón por la cual se avocará conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra, adecuando el trámite al proceso ordinario laboral de primera instancia.

Por lo anterior, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículos 77 y, en lo posible, 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 26 de junio de 2024 a las 8:30 am

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/19724687

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

El anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra, adecuando el trámite al proceso ordinario laboral de primera instancia, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículos 77 y, en lo posible, 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para el día 26 de junio de 2024 a las 8:30 am

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 181 del 28 de octubre de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria